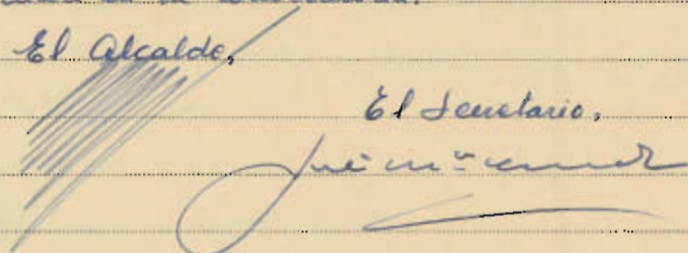


reunirse de nuevo en segunda el próximo día diez de los convenientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

El Secretario,



= Número 33. =

Sesión Ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en segunda convocatoria el día 10 de diciembre de 1962.

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diez y nueve y treinta minutos del día diez de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Luissanet Luissanet, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Manuel Colom Lerdó, Don Francisco Vadell Miralles, Don Lluís Felles Bililóni, Don Francisco Salvi Planas, Don Juan Laste Laste, Don José Frau Bon, Don Antonio Rami Benassar, Don Lorenzo Frau Roselli, Don Jaime Binimelis Castañer, Don Bartolomé Lluís Rötzer, Don Joaquín Luís Coll, Don Pedro J. Arbouca Castells, Don Bartolomé Anguera Sansó, el Interventor de Fondos actual y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora diez y nueve y treinta y un minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, dándose lectura al acta de la sesión anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta del Sr. Juez Instructor del expediente instruido para concesión de premio al Sr. Juez Instructor - Jardineros Mayor, de este Ayuntamiento, Don Juan Alemany - expediente concesión por Fener, en atención a la labor extraordinaria realizada, cuya recompensa se señala en veinte y cinco mil pesetas.

3. Auto seguido se da cuenta de la propuesta que se inserta a continuación:
Se acuerda ampliación - sesión:
Acuerdo Plenario de 23 de Agosto - Primero. - Aprobar, con la condición de ampliación y de reunión anterior, relativo complemento de la fundamentación del Acuerdo de día 23 de Noviembre último, la anterior exposición de motivos relativa al Pro



ción terrenos Polígono de Levante, redactado por Gerencia de Urbanismo.

yecto de expropiación de terrenos situados en el Polígono de Levante formulado por la Gerencia de Urbanismo del Ministerio de la Vivienda. Segundo. - Que caso de merecer la aprobación la presente propuesta se expida certificación de los documentos referidos, en el R. D. de dicha proposición. = Tercero. - Que del acuerdo que se adopte y documentación expresada, sea elevada la correspondiente certificación a la Gerencia de Urbanización, a través de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Baleares, para que surta sus efectos con el anterior acuerdo de 23 de Noviembre ppdo., en el Proyecto de expropiación del Polígono n.º 4 de Levante. = Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante y como siempre, resolverá lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 3 de Diciembre de 1962. = El Presidente de la Comisión, Francisco Vadell. = Rubricado."

Jr. Vadell: Dice que se trata de una ampliación de la información que se aprobó, pues no se pudieron exponer una serie de detalles por la premura de tiempo, ya que no se contaba con las certificaciones solicitadas y así el informe queda más completo y reforzado.

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación: _____

4. Se acuerda aprobar información municipal sobre proyecto cubrición Tonente Lual-pas, presentado por Hoteles Palma S.A.

" Acuerdo. = Aceptar el escrito del Arquitecto Encargado de Urbanismo Sr. Aguilera con el V.º 10.º del Arquitecto Municipal Sr. J.º Tonente Lual-pas, presentando en relación con el "Proyecto de cubrición del tonente del Lual Pas para parque público y tenaga jardines, presentado por D. Juan Llanue en representación de Hoteles Palma S.A." cuyo expediente remite el Ilmo. Sr. Ingeniero Jefe de Obras Públicas para información, siendo el texto del informe del citado Técnico Municipal, como sigue: = "El Arquitecto que suscribe tiene el honor de manifestar a V.E. que no existe inconveniente de tipo urbanístico que oponer al proyecto presentado, si bien deberá tenerse en cuenta que estando ubicado en el Polígono 33, las obras a realizar deberán sujetarse al acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 8 de marzo del año en curso, suspendiendo la concesión de licencia de obras por un año." =

Y en consecuencia dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de Obras Públicas de Baleares, acompañando el expediente de referencia, a los efectos interesados. = Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante y como siempre resolverá lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca, a 3 de Diciembre de 1962. = El Presidente de la Comisión, Francisco Vadell. = Rubricado."

5. Idem. idem. idem sobre concesión permanente solicitada por Hoteles Palma y otros en terrenos de Cañ de Barbará, e interesado por Jefatura Puertos.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación: =
"Acuerda. = Aceptar el escrito del Sr. Arquitecto Encargado de Urbanismo Sr. Aguilera con el V.º B.º del Arquitecto Municipal Sr. Izquierdo, en relación a la concesión permanente solicitada por "Hoteles y otros en terrenos de Cañ de Palma S.A." para construcción de piscina, tenaza y solarium y embarcadero en el Cañ Barbará del Puerto de Palma de Mallorca, cuyo expediente remite para información del Ilmo Sr. Jefe de Puertos, siendo el texto del informe del citado Técnico Municipal, como sigue: "El Arquitecto Encargado de Urbanismo tiene el honor de manifestar a V.S.: Que no existe inconveniente en la concesión que se solicita por cuanto la misma, forma parte de la Zona Libre privada que figura en el Plan Parcial del Polígono 33, en trámite de aprobación, si bien en el referido Plan Parcial, la Zona de terrenos ganada al mar, es más extensa debiéndose tener en cuenta dicho extremo a los efectos de futuras concesiones. Que por lo que afecta a la realización de la obra deberá atenderse al acuerdo municipal del Pleno de suspensión de licencias durante el plazo de un año". = Y en consecuencia dar traslado del presente acuerdo a la Jefatura de Puertos de Baleares, acompañando el expediente de referencia, a los efectos interesados. = Este es el parecer de la Comisión informante V.E. no obstante y como siempre, resolverá lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca, a 3 de Diciembre de 1962. = El Presidente de la Comisión, Francisco Vadell. = Rubricado."

6. Se acuerda aprobar propuesta sobre concesión compensación económica a funcionario Sr. Luis Barquet.

Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación: =
"Por todo lo expuesto, me permito proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo: = 1.º - Conceder una gratificación al oficial Técnico - Administrativo D. Bartolomé Luis Barquet, equivalente a la diferencia de sueldo y demás emolumentos que con-



te entre la categoría de Oficial y la de Sub-Jefe de Dependencia, sin por-
 tante llevar mil cuatrocientas tres pesetas (9.403 - ptas) para el curso
 de año. = 2.º - Que dicha gratificación la perciba por diez años partes
 en años sucesivos, mientras percitara las mismas condiciones por que
 ha sido concedida, o en su defecto al vez ascendido el Sr. Luis Bus-
 quets a la categoría inme-diata superior. = Este es el parecer del
 que suscribe, no obstante V.I. como siempre resolverá. = Palma,
 de Noviembre de 1962. = El Teniente de Alcalde, Delegado de Re-
 par y Enaaciones, Lorenzo Frau Rosello. = Rubricado."

En este instante entra en el Salón el Sr. Seno de Gayeta.

7.

Se acuerda amortización
 de títulos empréstitos aguas
 1952.

Seguidamente se procede a realizar el sorteo para amortización de 200 Títu-
 los del Empréstito de Aguas, emisión del año 1952, dando el siguien-
 te resultado:

- 100. = 169. = 335. = 363. = 400. = 568. = 573. = 574. = 631. = 772. = 864. = 927. = 1065. =
- 1145. = 1.196. = 1.218. = 1.233. = 1.289. = 1.481. = 1.496. = 1.544. = 1.601. = 1.626. = 1.640. =
- 1.648. = 1.684. = 1.693. = 1.743. = 1.797. = 1.906. = 1.980. = 2.085. = 2.169. = 2.239. = 2.243. =
- 2.244. = 2.257. = 2.290. = 2.363. = 2.391. = 2.422. = 2.427. = 2.610. = 2.670. = 2.671. = 2.699. =
- 2.720. = 2.732. = 2.738. = 2.759. = 2.769. = 2.784. = 2.807. = 2.825. = 2.900. = 2.935. = 3005. =
- 3.027. = 3.028. = 3045. = 3101. = 3114. = 3125. = 3182. = 3262. = 3322. = 3342. = 3352. = 3395. =
- 3494. = 3622. = 3670. = 3672. = 3731. = 3835. = 3846. = 3932. = 3891. = 3929. = 3924. =
- 4002. = 4027. = 4030. = 4046. = 4116. = 4118. = 4124. = 4131. = 4136. = 4140. = 4156. = 4162. =
- 4173. = 4180. = 4189. = 4192. = 4208. = 4362. = 4269. = 4505. = 4693. = 4722. = 4732. =
- 4972. = 5167. = 5193. = 5267. = 5285. = 5437. = 5503. = 5533. = 5546. = 5576. = 5585. = 5592. =
- 5613. = 5635. = 5643. = 5684. = 5700. = 5711. = 5803. = 5926. = 6008. = 6034. = 6036. = 6051. =
- 6242. = 6253. = 6344. = 6424. = 6455. = 6465. = 6528. = 6627. = 6673. = 6719. = 6876. =
- 7036. = 7040. = 7107. = 7151. = 7224. = 7233. = 7255. = 7368. = 7395. = 7432. = 7514. =
- 7530. = 7552. = 7570. = 7623. = 7657. = 7672. = 7684. = 7724. = 7782. = 7804. = 7849. = 7857. =
- 7929. = 7983. = 8066. = 8151. = 8216. = 8215. = 8316. = 8229. = 8242. = 8265. = 8461. = 8477. =
- 8582. = 8644. = 8664. = 8704. = 8747. = 8809. = 8832. = 8874. = 9030. = 9021. = 9093. = 9141. =
- 9221. = 9251. = 9212. = 9408. = 9462. = 9517. = 9566. = 9570. = 9602. = 9629. = 9741. = 9767. =
- 9844. = 9854. = 9978. "

Consecuentemente, quedan amortizados los Títulos del Empréstito de Aguas -
 Emisión del año 1952, que quedau relacionadas anteriormente.

8.

Se acuerda aprobar una
 va paralización teneros en

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se inventan a con-
 tinuación: =
 Acuerdo. = I. - Dejar sin efecto la reparcación aprobada por el Pleno-

Arenal, con cesión viarias. Municipal en sesión extraordinaria de 13 de Abril de 1960. promovida por D. Antonio Ramis Puigserver, sobre una parcela de terreno que delimitan las calles Canteras de San Juan, otra sin nombre, línea finca y terrenos del Hotel Arenal. = II. - Aprobar la nueva parcelación que sobre el mismo terreno solicita el citado interesado con sujeción a las normas fijadas en el Plan General de Ordenación de 16 de Diciembre de 1942, adaptadas a Zona Suburbial, según informa el Arquitecto Encargado de Urbanismo Sr. Aguilar. = III. - Que por adaptarse los lotes de terreno resultantes de la actual parcelación, al Plan General de Ordenación de 1960, en trámite, recomendar al repetido solicitante las observaciones establecidas en su informe por el Arquitecto Encargado de Urbanismo, o sea, que teniendo en cuenta que en Plan de 1960 figura dicha zona como de Ordenación Entorpecida D, las parcelas propuestas cumplen con dicha Ordenación, puesto que los solares cuyo frente es inferior a los 15 m. que se fijan como mínimo de anchura, tienen su frente en alineación curva, correspondiente, salvo las parcelas nos. 12, 8 y 9 a fachada en sentido en forma de arco, recomendándose que las referidas parcelas 12, 8 y 9 incrementen su fachada hasta los 15 m. que como mínimo se exigen en dicho Plan. = IV. - Aceptar los viarios determinados por el Arquitecto de Vías y Obras, o sea las calles Dido y B, pero no el pasaje interior sin salida graficado en el plano parcelario por no haberse dotado al mismo de pavimentación asfáltica, con repercusión en las licencias de obras y expedición de certificados para inscripciones registrales, debiendo el promotor Sr. Ramis dar cumplimiento en lo posible, a la dotación de servicios en dicho pasaje interior para la aceptación en su día por este Excmo. Ayuntamiento. = Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante, como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palencia de Llanera a 19 de Diciembre de 1962. = El Presidente de la Comisión, Francesc Vadell. = Rubricado."

A efectos de la legalidad del acuerdo anterior, se hace constar la existencia del "quorum" requerido por el apartado b) del art.º 309 de la vigente Ley de Régimen Local.

9. Igualmente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación. Se acuerda aprobar propuesta. Acuerdo. = Primero. - Aprobar inicialmente el Proyecto de Reforma de Ordenación del Sector de los terrenos situados en el paraje San Agustín, especial manzana sita en ante. ocupado por el Real Llanera Tennis Club, presentado por D.



Son Amadous, con mo-
dificacions régimen apro-
bado.

Vicente Juan Llobera, en el concepto que usa, para sustituir los nombres que en relación al mismo figuran en el Plan General de la Ciudad de 1960 en trámite de aprobación. - Segundo. - Que por el proponente se cumpla la documentación presentada en la forma que se prevé en la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana en su Art.º 10.º - Tercero. - Que se someta el referido Proyecto de Reforma a información pública durante el plazo de un mes, publicándose los correspondientes edictos en el B.O. de la Provincia y sitios públicos de costumbre, durante los cuales se recibirán alegaciones. - Cuarto. - Que como resultado de dicha información pública, pueda proceder a su aprobación provisional y elevación a la Superioridad para su definitiva aprobación. - Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante y como siempre, acordará lo que estime más acertado y justo. = Palma de Mallorca a 19 de noviembre de 1962. = El Presidente de la Comisión, Francisco Vadell. = Rubricado."

A efectos de la legalidad del acuerdo anterior, se hace constar la existencia del "quorum" requerido por el apartado letra g) del art.º 303 de la vigente Ley de Régimen Local y art.º 39 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

URGENCIA.

Se acuerda declaración de urgencia: En este estado, no figurando en el Orden del Día otros asuntos para ser tratados, se acuerda la declaración de urgencia de los siguientes, por el voto favorable de todos los señores asistentes al acto:

I.

Seguidamente se da cuenta del dictamen que se inserta a continuación:
"Excmo. Sr.: = Son de vna conocida por V.E. las obras que realiza el Municipio de Obras Públicas en la calle de Carlos Solero, tramo comprendido entre "Lluarivent" y "La's Catala"; obras éstas que han modificado la amplitud de dicha canchero, cambiando, en muchas partes, el trazado de la misma, dando lugar a que el tendido de la red de agua, "Lluarivent", La's Catala, que transcurre por la referida canchero, haya quedado en tanto - obras a realizar por anticuadas. = La consecuencia de estas obras han sido los múltiples molestias causadas a los usuarios de los servicios de agua en aquella zona, producidas por constantes averías en la red aludida y en las tuberías, durante subsiguientes acaecidas. = Todo ello ha evidenciado la inconveniencia que la red de distribución y acaecidas transcurran a lo ancho de tan importante vía, así como los graves trastornos que pudieran presentarse, -

Se acuerda aprobar - propuesta relativa a proyecto y presupuesto municipal, obras de nuestro Municipio, obras comprendido entre "Lluarivent", La's Catala, que transcurre por la referida canchero, haya quedado en tanto - obras a realizar por anticuadas. = La consecuencia de estas obras han sido los múltiples molestias causadas a los usuarios de los servicios de agua en aquella zona, producidas por constantes averías en la red aludida y en las tuberías, durante subsiguientes acaecidas. = Todo ello ha evidenciado la inconveniencia que la red de distribución y acaecidas transcurran a lo ancho de tan importante vía, así como los graves trastornos que pudieran presentarse, - sean precisas.

en ocasión de averías e instalación de nuevas acometidas, una vez terminada la pavimentación de aglomerado asfáltico que tiene proyectada la Jefatura de Obras Públicas. Tanto es así que el Sr. Jefe de Obras Públicas se ha dirigido personalmente a este Servicio Municipalizado exponiendo la gravedad que representa todo lo expuesto, al extremo de imposibilitar la culminación de las obras que se van realizando. = La solución, aportada por los Técnicos de este Servicio en estrecho contacto con los del referido Departamento Ministerial, es la de doble tendido de red, trasladando la misma a lo largo de cada una de las aceras con que se dotará dicha vía. - Ello representa el desplazar la actual y en servicio a su nueva situación y el tendido de otra, y de nueva adquisición, a trasverías por el lado opuesto. = Del aludido contacto con la Jefatura de Obras Públicas de esta Provincia, se ha llegado al ofrecimiento por parte de esa Jefatura, de que dichas obras serían realizadas por cuenta de la misma siempre y cuando por el Excmo. Ayuntamiento se suministrara la nueva tubería, montajes y demás materiales de instalación. = No es necesario resaltar las ventajas que representa la realización de dicha modificación y ampliación, primeramente por lo que se desprende por lo ya expuesto y, finalmente, por la fundable mejora que representaría para la prestación del suministro de agua a los usuarios de aquella zona, cada día más exigente en consumo de caudales de agua. = Consecuentemente, por los Servicios Técnicos de este Servicio Municipalizado, se ha confeccionado el adjunto proyecto y presupuesto de las partidas del mismo que corresponden imputar a esa Excmo. Corporación realizando la obra conforme se ha expuesto, el cual se eleva a la cantidad de 918.924,57 pts. = Considerando todo lo anteriormente expuesto no le queda más, al Teniente de Alcalde que suscribe, que resaltar el carácter de urgencia de tan importante obra pues, esta, el tiempo que tarde en realizarse, impedirá la culminación de la que tantas veces se ha citado y cuya necesidad de que se falle totalmente anulada para la próxima campaña tivistica no hace falta resaltar. = El Consejo de Administración de este Servicio Municipalizado que me honro en presidir, en sesión celebrada el día de ayer, se enteró de cuanto se lleva expuesto, acordando prestar a todo ello su conformidad y elevar a V. E. el presente escrito, así como proponerle a su vez de tomar los siguientes acuerdos: = 1.º - Aprobar el adjunto.



proyecto y su realizaci3n inmediata por este Servicio Municipalizado de acuerdo con las condiciones expuestas. = 2.º - Destacar de urgencia la realizaci3n de las obras a que se refiere el proyecto anterior. = 3.º - Que, habida cuenta los precedentes en obras an3logas y de las circunstancias de urgencia invocadas, el importe de dichas obras sea satisfecho a este Servicio Municipalizado a trav3s de la correspondiente liquidaci3n, mediante una o varias anualidades a consignar en los Presupuestos ordinarios de esa Excmo. Corporaci3n, o bien destinando, hasta su cancelaci3n, los posibles super3vits anejados por los Balances anuales de S.M.A.Y.A. correspondientes a uno o varios ejercicios. = Lo obstante todo lo expuesto, V.E., como de costumbre, acordar3 lo que mejor estime oportuno. = Palau de Solterra, 6 de diciembre de 1.963. = S.M.A.Y.A., El Teniente de Alcalde, Presidente del Consejo de Administraci3n, = Juan Latorre Soler. = Rubricado."

Se acuerda aprobar las propuestas transcritas, con cargo a posibles Super3vits, durante las anualidades que sean precisas.

En este instante entra en el sal3n el Sr. Jaume Tones.

II.

Seguidamente se da cuenta de un escrito del gobierno Civil, de esta provincia, fecha 27 de noviembre anterior, por el que se traslada otro de 17 del mismo mes, de la Direcci3n General de Urbanismo, en el que se pone de manifiesto la imposibilidad de proceder al estudio del Proyecto de nuevas Ordenanzas, hasta tanto no se d3 efectividad a lo dispuesto en la Orden ministerial relativa a modificaciones y condiciones complementarias.

Se acuerda darse por enterada.

Ruegos y peticiones:

Sr. Arboua Castells: Dice que en San Sardina hay una escuela municipal que no reune condiciones pues no cuenta con patio ni lavabos, ni servicios sanitarios adecuados para atender las necesidades de los ni3os, y como quiera que el edificio es de propiedad particular, cree que lo m3s conveniente ser3a que en el ejercicio de 1963 se proyectara la construcci3n de una escuela nueva para aquel suburbio.

Sr. Ramis: Agradese el inter3s que muestra el Sr. Arboua en este problema, pues cree que podr3 ser atendido el ruego de la construcci3n de una nueva escuela en el ejercicio de 1963.

Se acuerda darse por enterada escrito Gobierno Civil, trasladando otro de Dicc. Gen. Urbanismo sobre Proyecto nuevas Ordenanzas.

Rememora unas palabras del Director General de Enseñanza, que dijo que la peor escuela es la que no existe. Expone el problema actual existente y dice que esta mañana se ha recibido la visita de una Comisión para exponer el grave problema de sus hijos de 8 a 9 años que no van a la escuela porque carecen de local.

Sr. Artola: Entiende que San Sordina necesita la construcción de escuela pues abarca a San Guadalupe y San Español que no la tiene.

Sr. Ramis: Dice que recoge el ruego.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, si alguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra al Sr. Presidente, siendo la hora veinte y diez minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes al acto y de que certifico.

El Alcalde,

A collection of handwritten signatures in blue ink. On the left side, from top to bottom, there are: a signature that appears to be 'Julio Calle', a signature with 'Fulgencio' written below it, a signature that looks like 'Francisco', a signature that looks like 'Ramón', a signature that looks like 'Jaime', and a signature that looks like 'Antonio'. On the right side, from top to bottom, there are: a signature that looks like 'Francisco', a signature that looks like 'Antonio', a signature that looks like 'Francisco', a signature that looks like 'Francisco', and a signature that looks like 'Francisco'.

*Antepos
nº 2*
[Signature]

[Signature]



El Intendente actual,

[Signature]

El secretario,

[Signature]

= Número 34. =

En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora veinte del día veinte y seis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Luavaret Luoragues, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo transcurrido quince minutos, sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día veinte y ocho de los corrientes, a la hora indicada en la convocatoria.

El Alcalde,

El secretario,

[Signature]
= Número 35. =

Sesión Extraordinaria celebrada en segunda convocatoria por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 28 de diciembre de 1962.
En la ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora veinte y una y treinta minutos del día veinte y ocho de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, Don Juan Luavaret Luoragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales, Don Manuel Colom Llerda, Don Francisco Vadell